



CHUCK STOREY

Imperial County Clerk/Recorder

940 W. Main St., Suite 202, El Centro, CA 92243

Telephone: (442)265-1076 Fax: (442)265-1091 www.imperialcounty.org

LICENCIA DE MATRIMONIO/CEREMONIA DE MATRIMONIO CIVIL

Requisitos:

- Los solicitantes deben tener por lo menos 18 años de edad.
- Los solicitantes pueden completar la solicitud por internet: <http://recorder.co.imperial.ca.us/clerkdocsinternet/> o en persona.
- La pareja debe estar presente al solicitar la licencia de matrimonio y deben presentar una identificación válida (ej. Licencia de manejo, pasaporte, identificación militar y tarjeta de identificación).
- Para facilitar el proceso de identificación, se recomienda que la pareja presente una copia certificada de sus actas de nacimiento.
- **Costo:** El costo de una licencia de matrimonio pública es de \$87.00, y de \$100.00 para una licencia de matrimonio confidencial, pagaderos en efectivo, cheque, giro postal o tarjeta de crédito. Pagos con tarjeta, tienen un cargo extra de \$2.50. (Nota: no se aceptan pagos con tarjetas de crédito o débito después de las 4:00 p.m.).

Para completar la solicitud, la pareja debe saber:

- Los nombres completos de sus padres, incluyendo el apellido de soltera de las madres de ambos.
- El estado o país de nacimiento de sus padres.
- Si uno de los solicitantes ha sido casado antes, deber saber la fecha que terminó el matrimonio. Si este terminó durante los últimos 90 días, se debe presentar la Orden de la Corte o Acta de Divorcio con la fecha de resolución final.
- Los solicitantes de una licencia de matrimonio pueden hacer cambios al segundo nombre o al apellido por el cual desean ser conocidos después del matrimonio. Para más información, ingrese a nuestro sitio de internet: https://recorder.imperialcounty.org/wp-content/uploads/2020/02/name_equality.pdf

Ceremonia de matrimonio civil:

- La licencia es válida por 90 días a partir de la fecha de emisión.
- La ceremonia de matrimonio se puede realizar en cualquier parte del **Estado de California**. La licencia de matrimonio debe ser devuelta a la oficina del registro civil dentro de los primeros 10 días después del matrimonio para su registro.
 - **No se permiten** ALTERACIONES, BORRONES, TACHADURAS, o USO DE CORRECTOR en la licencia de matrimonio.
- Las ceremonias de matrimonio en la oficina del registro civil se llevan a cabo únicamente por cita en días hábiles (lunes a viernes). El costo de una ceremonia es de \$50.00 [NO REEMBOLSABLE].
 - Mañana: 9:00 a.m. 9:30 a.m. 10:30 a.m. 11:00 a.m.
 - Tarde: 2:30 p.m. 3:30 p.m.
- El número MAXIMO de asistentes a la ceremonia de matrimonio es de 6 personas (incluyendo los testigos). **Sin excepción alguna, todos los asistentes deben de ser MAYORES DE 18 AÑOS.**
- **El día de la ceremonia:**
 - Traer su licencia de matrimonio
 - Presentarse 15 minutos antes de la cita
 - Completar la forma con la información de los testigos
 - Los anillos son opcionales

Puede obtener copia del certificado de matrimonio 10 días después de que la oficina del Registrador/Secretario haya recibido la licencia de matrimonio para el registro. El costo es de \$15.00 por copia del certificado de matrimonio.

***NOTA: LOS SOLICITANTES DEBEN COMPRAR LA LICENCIA DE MATRIMONIO ANTES DE PROGRAMAR UNA CEREMONIA.**